



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 161-2025-MDH/A

Huanchaco, 14 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



Mediante Memorándum N° 244-2025-MDH-GM/CMM, emitido el 07 de abril del 2025 por el Gerente Municipal, con 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y de conformidad a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 244-2025-MDH-GM/CMM de fecha 07 de abril del 2025, emitido por el Gerente Municipal, señala que el Oficio N° 000277-2024-CG/OC2048 se ha detallado en el cuerpo del Informe de Acción de Oficio Posterior N° 031-2024-2-20248-AOP.

1- HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD
LA ENTIDAD CONTRATÓ SERVICIOS CON PERSONA NATURAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, SIN DETERMINAR LA FINALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES QUE A LA FECHA NO SE ENCUENTRAN APROBADOS, GENERANDO INEFICIENTE USO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PÚBLICOS POR S/ 12000.00.

Que, En ese sentido la Directiva N°009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", preceptúa:

"7.1.1 Implementación;

7.1.1.1 Designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones.

a) Corresponde al Titular de la entidad designar al funcionario responsable del monitoreo, y a los funcionarios públicos responsables de implementarlas recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; ..."

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR A LOS SERVIDORES RESPONSABLES (según el Plan de Acción Anual-PAA que se adjunta al presente):





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

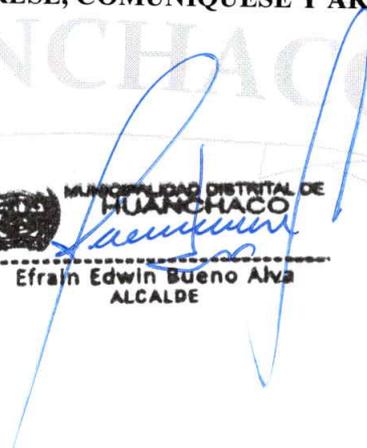


Nº DE INFORME	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 056-2024-2-20248-AOP	
TÍTULO DEL INFORME	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A PERSONA NATURAL PARA ELABORAR DOCUMENTOS DE GESTIÓN"	
TIPO DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OLINDA AMERICA ABANTO GARCIA	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OSWALDO ANTONIO ROJAS BACA	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	YASMINE PAQUIT ÑIQUEN FLORES	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	EKATERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA	UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	OSWAL COHELO JARAMILLO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACIÓN	SONIA SERENA SILVIA LEON ZEVALLOS	SECRETARIA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, se sirva **NOTIFICAR** a los funcionarios designados para que inicie acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE